



Salto Quarto, de las
Reales, año de mil y
setecientos y noven-
ta y uno.

Son Ciertas y que se pagaron con interbenion de los
y la ciudad amén de oido apdo de memorial y acuerdo
que los firmes quinientos y noventa y tres reales y tres mar-
de su importe se satisficgan a Dⁿ Gabriel Merchante
de lo procedido y que procediere de los efectos de los propios de
dichas de esta ciudad y que para ello se despache la informacion

Corte de materia
para las Galeras

Viose una Comision de Dⁿ Miguel de Peraboa Promotor
de las Galeras de España Comendada a Gaspar Escudero para el corte
y continuon de la madera de Olmo en el termino de Secay mar-
genes del Rio Segura para el acensado de dichas Galeras con que
se exorta al Sr. Corregidor sin embargo de la denegacion de la
primera con que fue requerido y respuesta dada por esta
ciudad con varias protestas que en la de memoria se trae
en conformidad del Voto de la ciudad anexo de la vida
y fento tiene respondido en este mismo punto lo que
se ofrece y el Sr. Proveedor vuelve a instar sobre ello
lo comete al Sr. Don Francisco Tarandona Regedor Procurador
General para que en Justicia ante el Sr. Fiscal
pida lo que mas convenga al bien publico y utilidad
de esta ciudad

Dino Castellano
y su Centa

La ciudad por lo que queda tiene de las
el permiso para que en la casa
de la ciudad de ella
se venda el vino Castellano